AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

5491

ORDEN de 26 de diciembre de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia, por la que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el año 2014.

El artículo 23.1 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca en su redacción dada por la Ley 16/1997, de 7 de noviembre, de modificación de la misma establece que «las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes en cada Administración Pública serán objeto de oferta de empleo público».

En cumplimiento del citado precepto mediante la presente Orden se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en la que se comprenden las vacantes existentes, cuya provisión se considera inaplazable para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los cuales están adscritas.

El total de plazas ofertadas incluye tanto las vacantes de funcionarios de carrera que hayan de proveerse mediante turno libre, como las que se reserven para su cobertura por personal discapacitado.

El artículo 21 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 establece una limitación en el número total de plazas de nuevo ingreso de cuerpos docentes a ofertar por las Administraciones educativas, fijando una tasa de reposición de un máximo del 10 por ciento y los criterios para calcular esta tasa.

La oferta de empleo público para el año 2014 incluye el número de plazas resultante del cálculo de la tasa de reposición de efectivos realizado conforme a las previsiones de la referida Ley y que asciende a un número total de 46 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y Maestras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.e) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, y del artículo 3 Decreto 188/2013, de 9 de abril de 2013, por el que se establece la estructura y funciones del Departamento de Administración Pública y Justicia, y a propuesta del del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la oferta de empleo público de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el año 2014 en los términos que se establecen en la presente Orden.

Artículo 2.– La oferta de empleo público para el año 2014 incluye el total de vacantes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Artículo 3.– La correspondiente convocatoria concretará el procedimiento y los requisitos para el acceso a las plazas ofertadas.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Administración Pública y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Pals Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de diciembre de 2014.

El Consejero de Administración Pública y Justicia,
JOSU IÑAKI ERCORECA GERVASIO.

ANEXO

Cuerpo de Maestros y Maestras	46